



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17-7-13	Hs. 10:36
Numero: 861	Fojas: 8
Expte. N° 313	2003
Girado:	
Recibido:	Montana

NOTA N°49/2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA, 17 JUL 2013

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° 1115 /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se informando que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° 1115 /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Dra. Adnana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA ZONORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUL 2013

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° /2013 reglamentario de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha norma se regula el funcionamiento de la Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia, con arreglo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Que la misma establece en su artículo 6° la conformación de los respectivos jurados de antecedentes y oposición.

Que a los fines de llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de síndico abogado y un cargo de síndico contador corresponde proceder a la conformación de los mismos, debiendo cursar las notificaciones correspondientes a los tres Concejales e invitar a las restantes instituciones previstas para que de considerarlo oportuno, designen sus representantes a los fines de integrar los correspondientes jurados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

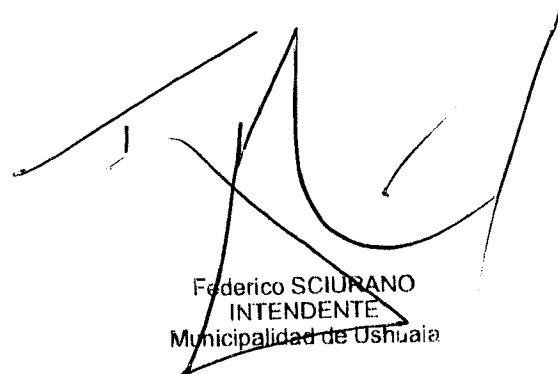
ARTICULO 1°.- Instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar las notificaciones e invitaciones que como Anexos I a VI se adjuntan al presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA C. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Damián De Marco

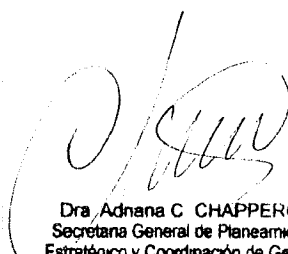
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se informando que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Dra. Adhara C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA L. LORRINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.V.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Oscar Rubinos

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se informando que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA G. MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Mario Llanes

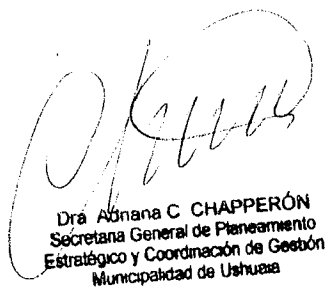
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se informando que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico S. CURIANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO IV DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N HUGO PANI

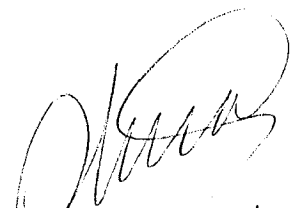
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos horas (72 hs) sus representantes, a efecto de integrar los jurados.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA L. MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.E. y T.V.D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO V DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

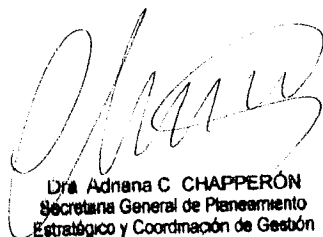
DR. AMADEO CAPPELLI

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos horas (72 hs) su representante, a efecto de integrar el jurado correspondiente.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA CAMERINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. v D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO VI DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2013.

NOTA N° /2013.

LETRA: S.G.P.E Y C.G

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

C.P RODOLFO DI LEO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2013, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación de los Jurados de Selección previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos horas (72 hs) su representante, a efecto de integrar el jurado correspondiente.

A los fines pertinentes se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia